ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 08/2020 - "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"- PLURIANUAL-ID 379.313.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 118/2020**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 08/2020 - "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"- PLURIANUAL-ID 379.313.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Diego Varela,** Representante Técnico del Dpto. de Servicios Generales de la CRA.
- **Sonia Rivas,** Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos – CRA.
- **Jorge Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 379.313*
c. *Acta de Apertura de Sobres.*
d. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* ***FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI, CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO Y VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA.***

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *09/07/2020,* en el cual, se ha dejado las siguientes observaciones:

- *El representante de la Empresa* ***FUMIPRO*** *deja las siguientes observaciones:*
  1. *La empresa Vanguardia, no presenta contratos de servicios de desinfección teniendo en cuenta que para demostrar experiencia requerida el oferente debe poseer el equivalente al 50% como mínimo del monto máximo referente a servicios de desinfección o afines.*
  2. *La empresa Vanguardia presenta un equipo que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, debiendo ser el modelo SG6. La empresa solo presento una maquina vaporizadora.*
  3. *La descripción del producto presentado no se adecua completamente a lo solicitado en el PBC.*
- *El representante de la Firma* ***CONSERMAR*** *deja la siguiente constancia:*
  1. *El oferente Diego Ochipinti presenta Domisanitario vencido en fecha 27/11/2019 de su producto desinfectante.*
  2. *El oferente Diego Ochipinti no presenta Declaración Jurada acompañada de la factura de compra autenticada (de compra) con fotografía de la maquinaria, a fin de garantizar que el oferente cuenta con dicha maquinaria al momento de presentar su oferta.*
  3. *El oferente Vanguardia presenta factura de compra de un equipo cuya función no es la solicitada en el PBC. Se solicita a la convocante la verificación del mismo, ya que según documentos presentados el equipo es solo una aspiradora.*
- *La firma* ***VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA*** *deja constancia de lo siguiente:*
  1. *El Certificado de Registro Sanitario del producto presentado, Blanco fácil, se encuentra con vencimiento 27/11/2019 de la empresa FUMIPRO.*
  2. *La empresa FUMIPRO presenta Certificado otorgado por Fabrica Paraguay de Sierras S.A. donde dice que proveerá de manera inmediata en caso de ser adjudicada un equipo de desinfección a vapor y aspirado en seco y húmedo, y en la Adenda N° 1 dice claramente que el oferente cuenta con dicha maquina al momento de presentar su oferta y la competencia fue el 07/07/2020*

Este comité toma conocimiento de estas observaciones y a su vez, manifiesta que, todas las

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

observaciones serán analizadas en la oportunidad de la etapa evaluativa correspondiente, en ocasión de la revisión de las propuestas de las firmas cuyas documentaciones se cuestionan.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)		
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	*SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS*		
	FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI	*CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO*	*VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA*
	Constancia del SIPE N° 1601543	*Constancia del SIPE No Presenta*	*Constancia del SIPE No Presenta*
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	*NO APLICA UNIPERSONAL*	*NO APLICA UNIPERSONAL*	*NO APLICA UNIPERSONAL*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	*NO APLICA Suscribe el propietario*	*NO APLICA Suscribe la propietaria*	*NO APLICA Suscribe la propietaria*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que las empresas: ***FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI, CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO Y VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA*** - **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/03, que dice: "...Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda...", en este marco, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTES	SITUACIÓN - ORDEN
1	FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*
2	VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA	*SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*
3	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	*TERCERA OFERTA MÁS BAJA*

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En atención a la observación que antecede, se ha realizado la verificación en la oferta de las empresas oferentes, constatándose que FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI, VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA, y CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, adicionalmente, se ha procedido a verificar en el

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata los certificados.

El Comité, procedió a realizar el análisis del Margen de Preferencia, y dado que todas las empresas oferentes presentan el Certificado correspondiente para el beneficio del margen de preferencia, concluyen que no se modifica la ubicación en el cuadro comparativo de ofertas.

N°	OFERENTES	SITUACIÓN - ORDEN
1	FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*
2	VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA	*SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*
3	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	*TERCERA OFERTA MÁS BAJA*

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la primera oferta más baja, presentada por la firma **FUMIPRO de DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, como la mejor oferta, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación.

El Comité de Evaluación trae a consideración las observaciones realizadas en el momento de la apertura de sobres; en donde se ha verificado y constatado que dichas observaciones se podrían subsanar con la solicitud de dichas documentaciones que podrán respaldar la veracidad de las informaciones que contienen los documentos objetados, ya que las mismas son de carácter formal, por lo que este grupo de colegiado solicitará la aclaración de los puntos observados y otros, mediante Nota.

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante la ya mencionada **Nota MH/DA/CUOC N° 473/2020** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita en fecha 15/07/2020, a la empresa **FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI** entre otras, los siguientes:

1. Catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto (el cual no se especifica vencimiento).
2. Copia autenticada de la habilitación al día del regente expedido por DIGESA, para este punto se podrá considerar la habilitación de DIGESA para el regente en Servicio de Fumigación, teniendo en cuenta que el potencial oferente deberá realizar la desinfección química por ello es importante que posea dicha habilitación.
3. Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.
4. Constancia o Certificado emitido por el Fabricante o distribuidor autorizado del equipo para desinfección a vapor y aspirado en seco y húmedo, con capacidad de temperatura mínima de 120º, o Declaración Jurada acompañada de la factura autenticada de compra con fotografía de la maquinaria o catálogo, a fin de garantizar que el oferente cuenta con dicha maquinaria al momento de presentar su oferta, para cumplir con el objeto del presente llamado.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 21/07/2020, se reúne el Comité y verifica que la Empresa **FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI,** no ha dado cumplimiento a lo solicitado por el comité de evaluación, razón por la cual, la **oferta es descartada** en base a lo dispuesto en el ***Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto 2992/19, que expresa: "…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…",*** esta decisión se toma dado que el Comité de Evaluación no cuenta con las herramientas documentarias para determinar sobre el cumplimiento de la capacidad, experiencia y especificaciones técnicas para ejecutar el servicio establecidos en el PBC, descalificando a la misma, del proceso concursal.

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

c.p. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Seguidamente se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta, perteneciente a la empresa **VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA.** Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la segunda mejor oferta, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019.

Con respecto a las verificaciones realizadas por este Grupo de Colegiado a la oferta de la empresa **VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA,** deciden solicitar a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota MH/DA/CUOC N° 474/2020 otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** entre otras, las siguientes documentaciones:

1. La descomposición de su PRECIO UNITARIO de los Ítems 3,6,17 y 22, de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en la Carta de Invitación – Anexo B - Punto 5 b) Análisis de los precios ofertados "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP" .
2. Balance General y Cuadro de Resultados del año (2017/2018/2019), para contribuyentes de IRACIS.
3. Catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto (el cual no se especifica vencimiento).
4. Constancia o Certificado emitido por el Fabricante o distribuidor autorizado del equipo para desinfección a vapor y aspirado en seco y húmedo, con capacidad de temperatura mínima de 120º, o Declaración Jurada acompañada de la factura autenticada de compra con fotografía de la maquinaria o catálogo, a fin de garantizar que el oferente cuenta con dicha maquinaria al momento de presentar su oferta, para cumplir con el objeto del presente llamado.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el tiempo, el comité verifica que la empresa en cuestión da respuesta dentro del plazo otrogado, con la presentación de la documentación solicitada (SIME 56301/2020).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos por el oferente mediante expediente SIME 56301/2020, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

En ese contexto, el comité trae a colación las observaciones asentadas en ocasión de la apertura de sobres respecto a la oferta en evaluación: ***(…) "La empresa Vanguardia presenta un equipo que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, debiendo ser el modelo SG6. La empresa solo presento una maquina vaporizadora"***

A fin de verificar las características del equipo, se extrae de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, una de las condiciones que al respecto, señala: "***… Dicha maquinaria debe ser de uso profesional y su característica principal es la aplicación de vapor a temperatura mayor a 100 º C con 4 bares de presión para su inyección profunda. De allí la importancia de una maquinaria profesional con prestación certificada de su cumplimiento de entregar altas temperaturas para lograr su cometido".***

Al respecto, se ha verificado que en el expediente SIME 56301/2020, *la empresa* **VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** *ha arrimado*, entre otras, la factura y catálogo de una maquina **VAPORIZADORA SC 4**, el cual fue comparado con las Especificaciones Técnicas y catálogo de la empresa, en el cual, se constató que no cumple con las características mínimas solicitadas en el PBC, ya que el catalogo define que esta máquina ***VAPORIZADORA SC 4 posee con una presión máxima de vapor de 3,5 bar,*** sin embargo, el PBC como se había señalado mas arriba, requiere en las especificaciones técnicas, ***una capacidad mínima de 4 bar***; a razón de esto, dicho comité adicionalmente, requirió se realice a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, una consulta al Representante de la Marca en Paraguay FAPASISA, en consecuencia

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

fue remitida al correo kc@fapasisa.com.py, la NOTA CUOC N° 490/2020, mediante el cual solicita ***"con base al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, se solicita aclaración sobre el Vaporizador SC 4 adquirido por la Firma VANGUARDIA, a los efectos de determinar si la misma cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso, que se adjunta.";*** en fecha 27/07/2020 vía correo electrónico, se ha recepcionado del representante de la marca lo siguiente: … ***"A modo de aclaración, la máquina SC 4 KARCHER es un equipo vaporizador de uso residencial. La función principal de un equipo vaporizador es efectivamente desinfección y eliminación de algunas bacterias. Para uso profesional KARCHER CENTER PARAGUAY recomienda los siguientes equipos: SG 4/4, SGV 6/5 y SGV 8/5".***

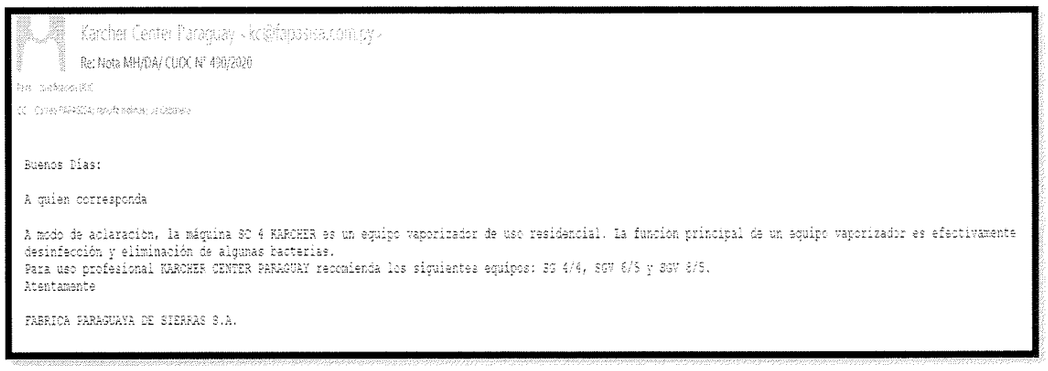

Karcher Center Paraguay <kc@fapasisa.com.py>
Re: Nota MH/DA/ CUOC N° 490/2020

Buenos Días:

A quien corresponda

A modo de aclaración, la máquina SC 4 KARCHER es un equipo vaporizador de uso residencial. La función principal de un equipo vaporizador es efectivamente desinfección y eliminación de algunas bacterias.
Para uso profesional KARCHER CENTER PARAGUAY recomienda los siguientes equipos: SG 4/4, SGV 6/5 y SGV 8/5.
Atentamente

FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

Tomando en consideración las cuestiones señaladas, el comité constata que dicha maquinaria no cumple con lo señalado en las especificaciones técnicas "… ***Dicha maquinaria debe ser de uso profesional y su característica principal es la aplicación de vapor a temperatura mayor a 100 ° C con 4 bares de presión para su inyección profunda. De allí la importancia de una maquinaria profesional con prestación certificada de su cumplimiento de entregar altas temperaturas para lograr su cometido" pues, a través de su catálogo, se ha constado que la máquina que ofrece la empresa Vanguardia no cumple con la característica del bar siendo su presión máxima de vapor 3,5 y con la aclaración del representate sobre el uso del equipo, siendo este de uso residencial y no profesional como requiere las bases de la licitación, d***e este modo el Comité pasa a ***desestimar la oferta de la Empresa VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA***, de acuerdo a lo que reza el Art. 63 inc. 3 y 5 del Decreto Reglamentario 2992/19 por no Cumplir con las Especificaciones Técnicas de dicho llamado.

Siguiendo con la evaluación, este Comité, toma en forma provisoria la oferta de la empresa ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 475/2020 otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, solicita a la empresa ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO*** entre otras lo siguiente:

1. *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.*
2. *Balance General y Cuadro de Resultados del año (2017/2018/2019), para contribuyentes de IRACIS.*
3. *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
4. *El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente a* ***SERVICIO DE DESINFECCIÓN, LIMPIEZA O AFINES A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS,*** *para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria,* ***de los últimos 2 años 2018 y/o 2019.*** *Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.*

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

5. Certificado de buen desempeño expedido por una entidad pública y/o privada podría ser de Servicio de desinfección, Limpieza o de Fumigación.
6. La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados.
7. Catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.
8. Las empresas oferentes deberán contar con un regente y deberá presentar copia autenticada de la habilitación al día del regente expedido por ***DIGESA,*** *para este punto se podrá considerar la habilitación de DIGESA para el regente en Servicio de Fumigación, teniendo en cuenta que el potencial oferente deberá realizar la desinfección química por ello es importante que posea dicha habilitación*
9. Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.
10. Constancia de Registro de Habilitación para prestación de Servicios de fumigación emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
11. Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
12. Constancia o Certificado emitido por el Fabricante o distribuidor autorizado del equipo para desinfección a vapor y aspirado en seco y húmedo, con capacidad de temperatura mínima de 120°, o Declaración Jurada acompañada de la factura autenticada de compra con fotografía de la maquinaria o catálogo, ***a fin de garantizar que el oferente cuenta con dicha maquinaria al momento de presentar su oferta, para cumplir con el objeto del presente llamado****, folletos ilustrativos del equipo.*
13. Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados.
14. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, se reúne el Comité y verifica que la Empresa ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO*** ha presentado la documentación requerida en tiempo (SIME N° 57272/2020), éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 22/07/2020 el comité ha considerado solicitar una nueva aclaración a través de la CUOC otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, a la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO** mediante Nota MH/DA/CUOC N° 489/2020 lo siguiente:

1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar taxativamente bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
3. Especificaciones Técnicas del equipo a vapor.
4. Declaración Jurada acompañada de la factura autenticada de compra con fotografía de la maquinaria o catálogo, a fin de garantizar que el oferente cuenta con dicha maquinaria al momento de presentar su oferta, para cumplir con el objeto del presente llamado.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, se reúne el Comité y verifica que la Empresa ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO*** ha arrimado las documentaciones solicitadas, verificables a través del SIME N° 58666/2020.

Luego de analizar la pertinencia de la documentación, este Comité toma en consideración, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que la representante legal de la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE**

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MARIELA MOLAS SAMUDIO no se encuentre registrada como funcionaria del Estado. La misma fue verificada en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que la misma NO registra datos como funcionaria del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios unitarios de todos los ítems propuestos en la oferta de la empresa ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO***, en general se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de la estimación del costo**, razón por la cual éste Comité considera que los precios son aceptables, por tanto, éste Comité toma en consideración el análisis, dando lugar al mismo y que también formará parte de los documentos de estos trámites.

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO,*** el cual arroja los siguientes datos:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**Cumple- SIME N° 57272 Folio 3**
b) Balance General y Cuadro de Resultados del año (2017/2018/2019), para contribuyentes de IRACIS	**Cumple - Folio 65 al 91**
c) Formulario 106 de los años 2017/2018 para contribuyentes del IRPC.	**N/A**
d) Formulario 104 de los años 2017/2018 para contribuyentes de Renta Personal.	**N/A**
e) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General - IVA General del Ejercicio 2019 para contribuyentes de IVA GENERAL.	**N/A**

INDICADORES	*CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2017	*2018*	*2019*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	1.73	1.93	3.13	2.26	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0.47	0.46	0.31	0.41	No debe ser mayor que: 0.80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0.16	0.09	0.01	0.09	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO,*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

EXPERIENCIA REQUERIDA	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.	**Cumple/No Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple - Folio 8 y 9
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - SIME N° 58666/20 Folio 2
El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente a **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, LIMPIEZA O AFINES A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS,** para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, **de los últimos 2 años 2018 y/o 2019.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	Cumple - SIME N° 57272/20 Folio 5 al 42
Certificado de buen desempeño expedido por una entidad pública y/o privada podría ser de Servicio de desinfección, Limpieza o de Fumigación.	Cumple - Folio 20
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados.	Cumple - Folio 5 al 42
CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumple/No Cumple**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos	
El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.	Cumple - SIME N° 57272/20 Folio 44 al 49
Las empresas oferentes deberán contar con un regente y deberá presentar copia autenticada de la habilitación al día del regente expedido por DIGESA, para este punto se podrá considerar la habilitación de DIGESA para el regente en Servicio de Fumigación, teniendo en cuenta que el potencial oferente deberá realizar la desinfección química por ello es importante que posea dicha habilitación.	Cumple - Folio 50
Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.	Cumple - Folio 51
Constancia de Registro de Habilitación para prestación de Servicios de fumigación emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Cumple - Folio 52
Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple - SIME N° 58666/20 Folio 3
Constancia o Certificado emitido por el Fabricante o distribuidor autorizado del equipo para desinfección a vapor y aspirado en seco y húmedo, con capacidad de temperatura mínima de 120°, o Declaración Jurada acompañada de la factura autenticada de compra con fotografía de la maquinaria o catálogo, a fin de garantizar que el oferente cuenta con dicha maquinaria al momento de presentar su oferta, para cumplir con el objeto del presente llamado.	Cumple - SIME N° 57272/20 Folio 54 al 56 SIME N° 58666/20 Folio 4 al 8
Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados.	Cumple - Folio 57
Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Ministerio de Hacienda.	Cumple - Folio 16
Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.	Cumple - Folio 15
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	Cumple - Folio 14
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de	Cumple - Folio 58

Mariela Ayala
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

identidad y cargo que ocupa en la empresa.	

REQUISITOS DOCUMENTALES para la evaluación de las condiciones de participación:	**CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO Cumple/No Cumple/ Folio**
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple - Folios 2-5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple - Folio 6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple -Folio 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta – folio 1
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple - Folio 12
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple - Folio 07
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple - Folio 8-9
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, asimismo, se ha verificado en la oferta, y en el expediente SIME 58666/2020, que la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO** ha arrimado, entre otras, la factura y catálogo de una maquina **LIMPIADORA/ASPIRADORA A VAPOR SGV 6/5**, el cual, fue comparado con las Especificaciones Técnicas y el documento del representante arrimado por la empresa, en el que se constató entre otras, que cumple con las características mínimas solicitadas en el PBC, ya que el catalogo define que esta máquina ***posee una presión de vapor de 6 bar,*** **además de constatar con el catálogo y con la aclaración del representante sobre el uso de la máquina, siendo este de uso** ***profesional como requiere las bases de la licitación,*** de este modo el Comité declara que la maquinaria, y la oferta de la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO** cumple con lo establecido en el pbc, para ejecutar el servicio.

Karcher Center Paraguay <kc@lapasisa.com.py>
Re: Nota MH/DA/ CUOC N° 490/2020
Para: [illegible]
CC: [illegible]

Buenos Días:

A quien corresponda

A modo de aclaración, la máquina SC 4 KARCHER es un equipo vaporizador de uso residencial. La función principal de un equipo vaporizador es efectivamente desinfección y eliminación de algunas bacterias.
Para uso profesional KARCHER CENTER PARAGUAY recomienda los siguientes equipos: SG 4/4, SGV 6/5 y SGV 8/5.
Atentamente

FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la misma, **CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Riv...
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, por un monto mínimo de G. 170.000.000 (Guaranies ciento setenta millones) y por un monto máximo de G. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha realizado la evaluación de las ofertas, conforme a las recomendaciones, precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 30 de julio del 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diego Varela
Representante Técnico
Dpto. de Servicios Generales - CRA.

Sonia Rivas
Representante Administrativo
Coordinación de Recursos Administrativos – CRA.

Jorge Ayala
Representante
Dirección Administrativa.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro : 379313
Nombre del Llamado : Servicio de Desinfección de Oficinas para el Ministerio de Hacienda
Modalidad : Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 08/2020
Oferente : CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio
Fecha : 29/7/2020

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2017	2018	2019	2017	2018	2019	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 10.042.330.644	Gs 19.864.855.512	Gs 27.779.921.142	1,73	1,93	3,13	2,26
	Pasivo corriente	Gs 5.802.166.355	Gs 10.274.544.177	Gs 8.874.110.151				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 5.802.166.355	Gs 10.274.544.177	Gs 10.066.102.946	0,47	0,46	0,31	0,41
	Activo total	Gs 12.330.260.490	Gs 22.275.632.541	Gs 32.390.521.026				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Capital**							
	Utilidad neta	Gs 870.510.683	Gs 897.235.732	Gs 211.946.306	0,16	0,09	0,01	0,09
	Capital	Gs 5.481.914.023	Gs 10.000.000.000	Gs 20.000.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA
Ministerio de Hacienda

COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE PRECIOS												
numero	producto_nombre_catalogo	ducto_nombre_convoca	precio_unitario_estimado	FUMIPRO	DIFE	ANALISIS	VANGUARDIA	DIFE	ANALISIS	CONSERMAR	DIFE	ANALISIS
1	Servicio de Desinfeccion de Edificios	EDIFICIO CENTRAL (CHIL	6.793.281	5.290.468	-1.502.813	-22,1%	5.600.000	-1.193.281	-18%	6.000.000	-793.281	-12%
2	Servicio de Desinfeccion de Edificios	EDIFICIO HUMAITA (HU	3.617.719	2.870.660	-747.059	-20,7%	2.600.000	-1.017.719	-28%	3.000.000	-617.719	-17%
3	Servicio de Desinfeccion de Edificios	CITYCENTRO (ESTRELLA	6.032.500	4.786.789	-1.245.711	-20,6%	4.400.000	-1.632.500	-27%	4.800.000	-1.232.500	-20%
4	Servicio de Desinfeccion de Edificios	CITYCENTRO (ESTRELLA	1.692.188	1.342.751	-349.437	-20,7%	1.300.000	-392.188	-23%	1.500.000	-192.188	-11%
5	Servicio de Desinfeccion de Edificios	CITYCENTRO (ESTRELLA	1.692.188	1.342.751	-349.437	-20,7%	1.300.000	-392.188	-23%	1.500.000	-192.188	-11%
6	Servicio de Desinfeccion de Edificios	EDIFICIO YBAGA (PDTE.	1.276.172	1.012.642	-263.530	-20,7%	900.000	-376.172	-29%	1.100.000	-176.172	-14%
7	Servicio de Desinfeccion de Edificios	EDIFICIO YBAGA (PDTE.	6.337.946	5.029.160	-1.308.786	-20,7%	5.300.000	-1.037.946	-16%	5.400.000	-937.946	-15%
8	Servicio de Desinfeccion de Edificios	VALORES FISCALES (EST	3.239.375	2.570.444	-668.931	-20,7%	2.700.000	-539.375	-17%	2.800.000	-439.375	-14%
9	Servicio de Desinfeccion de Edificios	JARDÃN MATERNO INFA	3.355.000	2.662.193	-692.807	-20,6%	2.700.000	-655.000	-20%	2.800.000	-555.000	-17%
10	Servicio de Desinfeccion de Edificios	DPTO. DE TRANSPORTE	2.416.250	1.917.294	-498.956	-20,7%	2.000.000	-416.250	-17%	2.100.000	-316.250	-13%
11	Servicio de Desinfeccion de Edificios	DIRECCION GENERAL DE	3.367.656	2.672.235	-695.421	-20,7%	2.800.000	-567.656	-17%	2.800.000	-567.656	-17%
12	Servicio de Desinfeccion de Edificios	SERVICIO NACIONAL DE	3.028.594	2.403.189	-625.405	-20,7%	2.300.000	-728.594	-24%	2.500.000	-528.594	-17%
13	Servicio de Desinfeccion de Edificios	SERVICIO NACIONAL DE	2.178.125	1.728.342	-449.783	-20,7%	1.800.000	-378.125	-17%	2.000.000	-178.125	-8%
14	Servicio de Desinfeccion de Edificios	SERVICIO NACIONAL DE	2.433.125	1.930.685	-502.440	-20,6%	1.900.000	-533.125	-22%	2.000.000	-433.125	-18%
15	Servicio de Desinfeccion de Edificios	SERVICIO NACIONAL DE	2.433.125	1.930.685	-502.440	-20,6%	1.900.000	-533.125	-22%	2.000.000	-433.125	-18%
16	Servicio de Desinfeccion de Edificios	SERVICIO NACIONAL DE	2.384.688	1.892.250	-492.438	-20,6%	1.900.000	-484.688	-20%	2.000.000	-384.688	-16%
17	Servicio de Desinfeccion de Edificios	DPTO. APROVISONAMIE	2.783.125	2.208.410	-574.715	-20,6%	2.000.000	-783.125	-28%	2.200.000	-583.125	-21%
18	Servicio de Desinfeccion de Edificios	ABOGACIA DEL TESORO	3.217.083	2.552.755	-664.328	-20,7%	2.700.000	-517.083	-16%	2.800.000	-417.083	-13%
19	Servicio de Desinfeccion de Edificios	ZONAS FRANCAS (DR. M	2.661.250	2.111.702	-549.548	-20,6%	2.100.000	-561.250	-21%	2.100.000	-561.250	-21%
20	Servicio de Desinfeccion de Edificios	CHRISTIAN SABE (ALBER	5.260.000	4.173.810	-1.086.190	-20,7%	4.400.000	-860.000	-16%	5.000.000	-260.000	-5%
21	Servicio de Desinfeccion de Edificios	CHRISTIAN SABE (ALBER	2.061.406	1.635.726	-425.680	-20,6%	1.800.000	-261.406	-13%	2.000.000	-61.406	-3%
22	Servicio de Desinfeccion de Edificios	COMISION NACIONAL D	2.723.906	2.161.419	-562.487	-20,7%	2.000.000	-723.906	-27%	2.300.000	-423.906	-16%
23	Servicio de Desinfeccion de Edificios	DIRECCION GENERAL DE	2.815.938	2.234.447	-581.491	-20,6%	2.300.000	-515.938	-18%	2.600.000	-215.938	-8%
24	Servicio de Desinfeccion de Edificios	DEPÃ"SITO DE FÃ‰LIX	3.393.281	2.692.568	-700.713	-20,7%	2.600.000	-793.281	-23%	3.000.000	-393.281	-12%
25	Servicio de Desinfeccion de Edificios	DEPÃ"SITO DE Ã'EMBY	3.466.667	2.746.395	-720.272	-20,8%	2.700.000	-766.667	-22%	2.700.000	-766.667	-22%
				63.899.770			64.000.000			69.000.000		

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 08/2020 - "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"- PLURIANUAL-ID 379.313

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 170.000.000 Máximo: 340.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI		VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA.		CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	76101503-9998	EDIFICIO CENTRAL (CHILE Nº 252 ENTRE PALMA Y PDTE. FRANCO)- Dirección Superior Planta Baja, Entre Piso y 1° Piso. S.S.E.A.F. DGTP y 2° Piso	Unidad	EVENTO	1	5.290.468	5.290.468	5.600.000	5.600.000	6.000.000	6.000.000
2	76101503-9998	EDIFICIO HUMAITA (HUMAITA ENTRE ALBERDI Y 14 DE MAYO)- S.S.E.A.F. DGCP y DPNC	Unidad	EVENTO	1	2.870.660	2.870.660	2.600.000	2.600.000	3.000.000	3.000.000
3	76101503-9998	CITYCENTRO (ESTRELLA Nº 345 CASI CHILE)-Dirección Superior 4º PISO: DACHC 5º PISO: CUOC-CODE 6º PISO: DMI Y AUDITORIA INTERNA	Unidad	EVENTO	1	4.786.789	4.786.789	4.400.000	4.400.000	4.800.000	4.800.000
4	76101503-9998	CITYCENTRO (ESTRELLA Nº 345 CASI CHILE)-Dirección Superior BECAL	Unidad	EVENTO	1	1.342.751	1.342.751	1.300.000	1.300.000	1.500.000	1.500.000
5	76101503-9998	CITYCENTRO (ESTRELLA Nº 345 CASI CHILE)- S.S.E.A.F. 3º PISO: DGASPYBE	Unidad	EVENTO	1	1.342.751	1.342.751	1.300.000	1.300.000	1.500.000	1.500.000
6	76101503-9998	EDIFICIO YBAGA (PDTE. FRANCO Nº 173 Y NTRA. SRA. DE LA ASUNCION)- S.S.E.A.F. 4º PISO: UDM	Unidad	EVENTO	1	1.012.642	1.012.642	900.000	900.000	1.100.000	1.100.000
7	76101503-9998	EDIFICIO YBAGA (PDTE. FRANCO Nº 173 Y NTRA. SRA. DE LA ASUNCION)- S.S.E.E. PB, 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12° y 13º PISOS	Unidad	EVENTO	1	5.029.160	5.029.160	5.300.000	5.300.000	5.400.000	5.400.000
8	76101503-9998	VALORES FISCALES (ESTRELLA Nº 1260 Y ESTERO BELLACO)- S.S.E.A.F. DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	Unidad	EVENTO	1	2.570.444	2.570.444	2.700.000	2.700.000	2.800.000	2.800.000
9	76101503-9998	JARDÍN MATERNO INFANTIL (MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 975 ENTRE EE.UU Y TACUARY)- DIRECCIÓN SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	2.662.193	2.662.193	2.700.000	2.700.000	2.800.000	2.800.000
10	76101503-9998	DPTO. DE TRANSPORTE (1RA. PROYECTADA CASI ITURBE)- DIRECCIÓN SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	1.917.294	1.917.294	2.000.000	2.000.000	2.100.000	2.100.000
11	76101503-9998	DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES (ITURBE Y 1RA. PROYECTADA)- S.S.E.A.F. D.G.J.P	Unidad	EVENTO	1	2.672.235	2.672.235	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000
12	76101503-9998	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - CENTRAL- (CHILE C/ MANDUVIRA)-	Unidad	EVENTO	1	2.403.189	2.403.189	2.300.000	2.300.000	2.500.000	2.500.000
13	76101503-9998	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - ANEXO I- SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Unidad	EVENTO	1	1.728.342	1.728.342	1.800.000	1.800.000	2.000.000	2.000.000
14	76101503-9998	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - ANEXO II - INDEPENDENCIA NACIONAL ENTRE PIRIBEBUY Y TTE. FARIÑA- SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Unidad	EVENTO	1	1.930.685	1.930.685	1.900.000	1.900.000	2.000.000	2.000.000
15	76101503-9998	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - ANEXO III - CHILE N° 1011 E/ MANDUVIRA- SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Unidad	EVENTO	1	1.930.685	1.930.685	1.900.000	1.900.000	2.000.000	2.000.000
16	76101503-9998	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - ANEXO IV - F. R. MORENO N° 229 E/ YEGROS- SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Unidad	EVENTO	1	1.892.250	1.892.250	1.900.000	1.900.000	2.000.000	2.000.000
17	76101503-9998	DPTO. APROVISONAMIENTO (EUSEBIO AYALA C/ MORQUIO Nº 1330)- DIRECCIÓN SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	2.208.410	2.208.410	2.000.000	2.000.000	2.200.000	2.200.000
18	76101503-9998	ABOGACIA DEL TESORO (INDEPENDENCIA NACIONAL ESQ. L.A HERRERA)- DIRECCIÓN SUPERIOR Pisos 2, 4, 5 y 6	Unidad	EVENTO	1	2.552.755	2.552.755	2.700.000	2.700.000	2.800.000	2.800.000
19	76101503-9998	ZONAS FRANCAS (DR. MANUEL DOMINGUEZ Nº 323)- CONSEJO NACIONAL ZONAS FRANCAS	Unidad	EVENTO	1	2.111.702	2.111.702	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000
20	76101503-9998	CHRISTIAN SABE (ALBERDI E/ PALMA Y ESTRELLA)- DIRECCION SUPERIOR 1º, 4°y 5º PISOS	Unidad	EVENTO	1	4.173.810	4.173.810	4.400.000	4.400.000	5.000.000	5.000.000
21	76101503-9998	CHRISTIAN SABE (ALBERDI E/ PALMA Y ESTRELLA)- SSEAF 3º PISO	Unidad	EVENTO	1	1.635.726	1.635.726	1.800.000	1.800.000	2.000.000	2.000.000
22	76101503-9998	COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR) - FRAY LUIS GRANADA Nº 492 - DIRECCIÓN SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	2.161.419	2.161.419	2.000.000	2.000.000	2.300.000	2.300.000
23	76101503-9998	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (ALBERDI ENTRE HAEDO Y GRAL. DIAZ)- SSEAF	Unidad	EVENTO	1	2.234.447	2.234.447	2.300.000	2.300.000	2.600.000	2.600.000
24	76101503-9998	DEPÓSITO DE FÉLIX BOGADO (Avda. Félix Bogado c/ Sauce)- DIRECCIÓN SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	2.692.568	2.692.568	2.600.000	2.600.000	3.000.000	3.000.000
25	76101503-9998	DEPÓSITO DE ÑEMBY (PRATT GILL 8860) - DIRECCIÓN SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	2.746.395	2.746.395	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
		Precio total					63.899.770		64.000.000		69.000.000

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA